

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO .

Expediente Nº 3 4 Concesiones (Judicial).

Región de Atacama.

Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropración en la parte que se reflere al lote Nº 27-1. Obra: CONCESION RUTA 5 NORTE. TRAMO: VALLENAR - CALDERA SECTOR: FIN BY-PASS A COPIAPO - CALDERA. KM. 824.100,00 AL KM. 888.700,00.

SANTIAGO,

29 FEB 2012

VISTOS :

-6 MAR 2012

Lo dispuesto en los artículos 3º letra a), 14 letra e) y 105 del DFL. MOP Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Ѻ 15.840 y del DFL. MOP. № 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31, de octubre de 1996, que fijó∮el texto refundido,

BSECRETARIA OO. PRodrdinado y sistematizado del DFL. MOP № 164 de OFICINA DE PARTES 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186 de 1978; lo ordenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución Politica de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución

General de la República, y lo informado por la Fiscalfa Chras Dúblicas en Ord. Exp. 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloria AMITAD del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp.

de 1 4 FEB 2012 7 4

DECRETO (EXENTO)

- EXPRÓPIASE para el Fisco el lote de terreno Nº 27-1, Km. 827.519,80 al Km. 827.523,80, necesario para la ejecución de la Obra: CONCESION RUTA 5 NORTE TRAMO: VALLENAR -CALDERA. SECTOR: FIN BY-PASS A COPIAPO - CALDERA. KM. 824.100,00 AL KM. 888.700,00; que se encuentra ubicado en la Región de Atacama, provincia de Copiapó y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho iote por el presente Decreto.
- El propietario, roi de avalúo de la comuna de Copiapo y superfície dei lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN	ROL DE	SUPERFICIE
	ROL DE AVALÚO	AVALÚO	M2
27-1	JORQUERA GRENET MANUEL	5010-1	58

La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 774 de 12 de octubre de 2011, integrada por los señores Ángel Mauricio Cáceres Barra, Maria Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Miguel Juan Fernandez Cádiz, con fecha 28 de octubre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$229.395,- para el lote Nº 27-1, Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, io determinado en el a riculo 17 de ese Decreto Ley. EBIENES

Minist

				-	
CONTR	ALORIA GE MA DE RAZ	NERAL ON			
RECEPCION			ંડા :		
DEPART. JURIDICO					
DEP. T. R. Y REGISTRO			N. Carrier	1	
DEPART. CONTABIL,					
SUB. DEP. C. CENTRAL		·			
SUB, DEP. E. CUENTAS					
SUB, DEP. C. P. Y BIENES NAC.					
DEPART. AUDITORIA					
DEPART. V.O.P., U. y T.					
SUB. DEP. MUNICIP.				ŀ	
REF	RENDACION				
REF. POR \$:					
IMPUTAC.:					
ANOT. POR S:					
IMPUTAC.:	ASW VISA		1		
DEDUC. DTO.:					
		A Las Ville			

Departumento Exprophactores Fiscalia - M.O.P. Proceso Nº 55266 85

- 4º El pago de la indemnización se efectuara al contado.
- 5º- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publiquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicara el día hábil siguiente. También publiquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, enviese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- 6º-- IMPUTESE el gasto ascendente a la cantidad de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$229.395.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000251-0

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

LAURENCE GOLBORNE RIVEROS Ministro de Obras Públicas

FRANCISCO TOYOS JOFRÉ
FRANCISCO TOYOS JOFRÉ
Aseson functico
Aseson functico
Gabinete Ministro Voltas Públicas